

20

República de Colombia



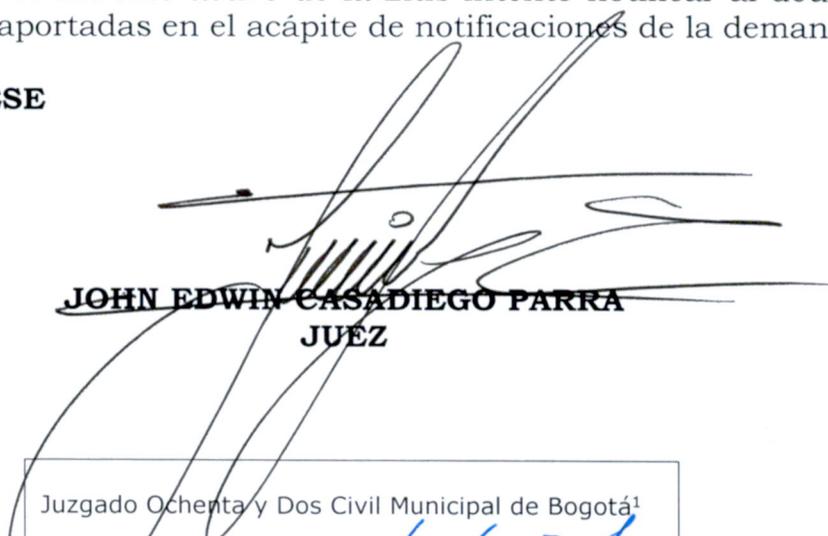
Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de  
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-01811 -00

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, deberá acreditarse que el extremo activo de la Litis intento notificar al deudor en las direcciones aportadas en el acápite de notificaciones de la demanda.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá<sup>1</sup>  
Bogotá D.C., el día 19/02/2021  
Por anotación en estado N° 014 de esta  
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
8:00 a.m.  
Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario

<sup>1</sup> Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.